



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **029-17**

Salta, **21 FEB 2017**
Expediente N° 12172/2012

VISTO: La Resolución CS N° 581/14 mediante la cual se ratifica las Resoluciones N° 797/14 y 798/14 por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud aprueba modificaciones al Plan de Estudios 2014 de la Carrera de Nutrición, y;

CONSIDERANDO:

Que de la implementación del mencionado Plan de Estudios se generaron diversas situaciones referidas especialmente a la aplicación de la tabla de equivalencias en el momento de efectuar el cambio de Plan a los alumnos.

Que algunos docentes de la Carrera plantean situaciones que se generan en los turnos de exámenes especialmente referidas a la regularidad alcanzada por los alumnos en el Plan 2004 y que actualmente están en el Plan 2014.

Que el Sistema de Alumnos de la Universidad - SIU Guarani, exige un mecanismo donde cada situación de los alumnos debe estar debidamente estructurada para el control de la situación curricular de los mismos.

Que la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos sugieren un mecanismo para las situaciones planteadas, lo que ayudaría a coordinar el cambio de Plan de Estudios de los alumnos, en sus distintas etapas, como también las situaciones planteadas en los Turnos de Examen e Inscripción por materias de los alumnos

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-Referendum del Consejo Directivo de la Facultad)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Establecer que para el caso de aquellas materias que así lo requieran, los alumnos que posean asignaturas regularizadas en el Plan de Estudios 2004 podrán rendir en el mismo Plan, mediante Acta Especial (Registrado en Libro Especial). Los resultados obtenidos por los alumnos, serán registrados en el Sistema SIU-Guarani previa emisión de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **029-17**

Salta, 21 FEB 2017
Expediente N° 12172/2012

la Resolución de reconocimiento por cambio de Plan de Estudios.

ARTICULO 2°: Las actas especiales se emitirán hasta tanto la regularidad obtenida en el Plan 2004 y en la asignatura a rendir tenga vigencia al momento de la constitución de la mesa examinadora.

ARTICULO 3°: Tener por establecido que el cursado de asignaturas y mesas examinadoras para aquellos alumnos a los que corresponda la aplicación del cambio de Plan de Estudios se efectuará la excepción de la/s materia/s correlativa a los efectos de registrar su inscripción en el Sistema de Alumnos SIU-Guarani, exclusivamente en el Período Lectivo que corresponda al cambio de plan.

ARTICULO 4°: Elevar los antecedentes al Consejo Superior para su conocimiento, conforme a lo establecido en la Resolución CS N° 344/91.

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase copia a: Comisión de Carrera de Nutrición, CEUSA, Dirección de Control Curricular, Departamento de Informática, Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forayth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa